

DIRECCIÓN DE OPERACION Y FINANZAS
OFICIO No. DOF-752/2009
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
XALAPA, VER., A 26 DE MARZO DE 2009

LOPEZ CABRAL Y ASOCIADOS, S.C.
GABRIEL MANCERA N° 1337
DESPACHO 102-C, COL. DEL VALLE
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F.
C.P. 03100
TEL. 5556888498
E-MAIL: lopezcseguros@prodiqy.net.mx

AT'N C. ANTONIO LÓPEZ CABRAL
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula décima séptima de las bases que rigen la licitación y del dictamen emitido por la Comisión para la Licitación Simplificada No. **LS-CMAS-GA-08/2009**, relativa a la a la contratación de **"Seguro de Vida para el personal de Base, Confianza y Jubilados"**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

Proveedor	Partidas que se adjudican	Monto sin IVA
López Cabral y Asociados, S.C.	De la 1 a la 3	\$465,662.69

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor López Cabral y Asociados, S.C., para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, presentando la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en las cláusulas vigésima y vigésima segunda de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la

adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente Licitación.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y al Órgano de Control Interno, en los términos previstos en las bases de la Licitación.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada **N° LS-CMAS-GA-08/2009** relativa a la a la a la contratación de "**Seguro de Vida para el personal de Base, Confianza y Jubilados**".

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO MANUEL FERRO ANDRADE
DIRECTOR DE OPERACION Y FINANZAS

C.c.p. Archivo y minutarío.

DIRECCIÓN DE OPERACION Y FINANZAS
OFICIO No. DOF-753/2009
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
XALAPA, VER., A 26 DE MARZO DE 2009

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
AV. AVILA CAMACHO N° 162
COL. UNIDAD VERACRUZANA, C.P. 91030
TEL. 8.17.83.32
C I U D A D

AT'N C. JAIME SÁNCHEZ ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula décima séptima de las bases que rigen la licitación y del dictamen emitido por la Comisión para la Licitación Simplificada No. **LS-CMAS-GA-08/2009**, relativa a la a la contratación de **"Seguro de Vida para el personal de Base, Confianza y Jubilados"**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

Proveedor	Partidas que se adjudican	Monto sin IVA
López Cabral y Asociados, S.C.	De la 1 a la 3	\$465,662.69

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor López Cabral y Asociados, S.C., para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, presentando la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en las cláusulas vigésima y vigésima segunda de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente Licitación.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y al Órgano de Control Interno, en los términos previstos en las bases de la Licitación.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada N° **LS-CMAS-GA-08/2009** relativa a la a la a la contratación de "**Seguro de Vida para el personal de Base, Confianza y Jubilados**".

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO MANUEL FERRO ANDRADE
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Archivo y minutarío.

DIRECCIÓN DE OPERACION Y FINANZAS
OFICIO No. DOF-754/2008
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
XALAPA, VER., A 26 DE MARZO DE 2009

C.P. JUAN REYNALDO GONZÁLEZ GARCÍA
CONTRALOR INTERNO
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula décima séptima de las bases que rigen la licitación y del dictamen emitido por la Comisión para la Licitación Simplificada No. **LS-CMAS-GA-08/2009**, relativa a la a la contratación de "**Seguro de Vida para el personal de Base, Confianza y Jubilados**", me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

Proveedor	Partidas que se adjudican	Monto sin IVA
López Cabral y Asociados, S.C.	De la 1 a la 3	\$465,662.69

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor López Cabral y Asociados, S.C., para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, presentando la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en las cláusulas vigésima y vigésima segunda de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente Licitación.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y al Órgano de Control Interno, en los términos previstos en las bases de la Licitación.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada N° **LS-CMAS-GA-08/2009** relativa a la a la a la contratación de "**Seguro de Vida para el personal de Base, Confianza y Jubilados**".

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO MANUEL FERRO ANDRADE
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Archivo y minutarío.